

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicado en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectivo mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88 de 5 de abril, BOJA núm 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visados por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: Lo presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Jaén y demás efectos.

Sevilla, 18 de abril de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Jaén.

ORDEN de 9 de mayo de 1990, por la que se fijan los precios públicos por la Expedición de Reproducciones de los bienes resultantes de la producción Cartográfica Autonómica.

Ilmos. Sres.:

En virtud de lo previsto por el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, el Consejo de Gobierno adoptó, en su sesión de 25 de junio de 1989, un acuerdo por el que se autorizó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a percibir precios públicos por la expedición de reproducciones de los bienes resultantes de la Producción Cartográfica Autonómica.

La fijación de la cuantía de los precios públicos se efectuará por Orden de la Consejería de la que dependa el órgano receptor, previo informe de la Consejería de Hacienda, conforme determine el artículo 145.2 de la citada Ley.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la normativa citada, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Planificación, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Los precios públicos que regirán para la expedición de reproducciones de los bienes resultantes de la producción cartográfica autonómica, de la consejería de obras Públicas y Transportes para 1990, serán las que se contienen en el Anexo que se acompaña a esta Orden.

Segundo: Dichas precios serán susceptibles de revisión para años posteriores en función de los cambios que experimente el I.P.C.

Tercero: Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones que estime necesarias para la ejecución, desarrollo y

cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de mayo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos.

ANEXO

	PRECIOS CON I.V.A.
1. EN TAMAÑO DIN-A1	
Copia papel	200 Ptas.
Copia en vegetal 0,01 mm	500 Ptas.
Copia en poliéster 0,075	1.000 Ptas.

2. En tamaños mayores se aplicará un incremento proporcional de un 50%.

ORDEN de 9 de mayo de 1990, por la que se fijan los precios públicos de las publicaciones editadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Ilmos. Sres.:

En virtud de lo previsto por el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, el Consejo de Gobierno adoptó, en su sesión de 10 de enero de 1989, un Acuerdo por el que se determinaron bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos. El artículo 1º de dicho Acuerdo autorizó a todas las Consejerías o la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que se publiquen.

La fijación de la cuantía de los precios públicos se efectuará por Orden de la Consejería de la que dependa el órgano receptor, previo informe de la Consejería de Hacienda, conforme determine el artículo 145.2 de la citada Ley.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la normativa citada, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Planificación, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Los precios públicos que regirán para las publicaciones editadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, serán los que se contienen en el Anexo que se acompaña en esta Orden.

Segundo. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones que estime necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de mayo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos.

ANEXO

COLECCION **Precios con I.V.A.**

PLANES Y NORMATIVAS

- Avance del Plan Especial del Conjunto Histórico de Antequera.....

795.-Ptas.

- Avance del Plan Especial del Conjunto Histórico de Ecija.....	795.-Ptas.	- Estructuras Sociodemográficas y áreas sociales de la ciudad de Málaga.....	2.120.-Ptas.
- Diagnóstico Urbanístico del Conjunto Histórico de Arcos de la Frontera.....	795.-Ptas.	- Arquitectura Subterránea. Cuevas de Andalucía: Conjuntos Habitados.	4.240.-Ptas.
- Avance del Plan Especial del Conjunto Histórico de Montoro.....	1.060.-Ptas.	- Repertorio Bibliográfico. Arquitectura dispersa en Andalucía.....	1.590.-Ptas.
- Plan Director Territorial de Doñana y su Entorno (Dos Tomos)..	3.180.-Ptas.	- Núcleos Abandonados en Andalucía..	4.240.-Ptas.
- Plan Estratégico Ferroviario.....	1.060.-Ptas.		
- Plan General de Carreteras de Andalucía.....	1.590.-Ptas.	MONOGRAFIAS	
- Planes Especiales de Protección del Medio Físico de las Provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.....	1.060.-Ptas.	- Los Ranchos de Doñana. Chozas de la finca "El Pinar del Faro".....	1.100.-Ptas.
		- Cuevas de Andalucía. Evolución, situación y análisis demográfico en la provincia de Granada. (2 Tomos).....	3.710.-Ptas.
DOCUMENTOS		- La Puerta de Sevilla en Carmona..	3.710.-Ptas.
- El Transporte Comarcal como Instrumento de Ordenación Territorial. Estudio en zonas de baja densidad de Andalucía y aplicación práctica para la Sierra de Segura.....	1.060.-Ptas.	- Sevilla. Cien Edificios.....	4.000.-Ptas.
- Espacios de ocio y zonas verdes en el Area Metropolitana de Sevilla.....	1.060.-Ptas.	- Faros de la Costa Atlántica Andaluza.....	2.120.-Ptas.
- Puertos Deportivos de Andalucía..	1.590.-Ptas.	- Los Cuadrantes Solares en la Arquitectura.....	2.650.-Ptas.
- Andalucía. Sistema de Ciudades. 2 Tomos.....	3.180.-Ptas.	- Catálogo Iconográfico de las Tiendas Tradicionales Sevillanas.....	4.000.-Ptas.
- Actas y Documentación del Seminario sobre el Paisaje.....	1.590.-Ptas.	- El Cortijo Andaluz. Origen, desarrollo y transformaciones recientes. El caso de la Campiña Cordobesa.....	4.000.-Ptas.
- Actas del I Congreso de Expresión Gráfica Arquitectónica.....	2.120.-Ptas.	- 10 Arquitectos Latinoamericanos..	3.180.-Ptas.
- Actas de Simposium "Territorio, Puerto y Ciudad".....	1.590.-Ptas.		
- Actas del Congreso sobre Patología de la Edificación.....	2.120.-Ptas.	DIVULGACION	
		- Recortables. Ocho edificios seleccionados por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Modelo caperta y modelo sencillo.....	11.130.-Ptas 2.650.-Ptas.
ESTUDIOS GENERALES Y SECTORIALES		- Huelva dos años de competencias plenas.....	1.500.-Ptas.
- Características Socioeconómicas de las Comarcas Andaluzas.....	1.060.-Ptas.	- Los Urbanícolas. Juego de agitación urbana.....	2.120.-Ptas.
- 50 Años de Arquitectura en Andalucía.....	5.300.-Ptas.	- El Litoral andaluz. Colección de 8 folletos informativos.....	530.-Ptas.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias Territoriales.....	1.590.-Ptas.	- Baeza. Restauración del Convento de San Francisco.....	320.-Ptas.
- Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía. Una etapa de desarrollo Regional.....	1.590.-Ptas.	- Paseo Estadístico por las costas de Andalucía desde Sevilla a Granada en 1.820. Edición facsímil...	1.060.-Ptas.
		- Catálogo de la Exposición del P.D T.C. de Doñana.....	530.-Ptas.

- Catálogo de la Exposición. Otros Muebles.....	530.-Ptas.
- Catálogo de la Exposición, Luis Barragán 1902-1988. Obra Construida.....	4.000.-Ptas.
- Catálogo Exposición. Javier de Winthuysen. Jardínero.....	2.000.-Ptas
- Carpeta de láminas de Portadas de Feria (Tamaños grande y pequeño).	4.000.-Ptas 1.000.-Ptas.

COEDICIONES

- Aspectos sobre el origen y evolución morfológica de las plazas del casco histórico de Sevilla (Excmo. Ayuntamiento de Sevilla)..	1.060.-Ptas.
- Puestos de Agua en Sevilla. (Excmo. Ayuntamiento de Sevilla).....	724.-Ptas.
- La España Inexplorada (Patronato del Parque Nacional de Doñana)....	4.000.-Ptas.

CARTOGRAFIA

- Mapa fisiográfico del Litoral de Andalucía. Serie Mediterránea. E/1:50.000 -Mapa fisiográfico 14 (Cabo de Gata-Carboneras). Mapa Fisiográfico 15 (Carboneras-Pulpí). (En colaboración con la Agencia del Medio Ambiente).....	1.590.-Ptas.
- Mapa Topográfico de Andalucía. E/1:300.000. Acompañado de memoria Geográfica de Andalucía. (En colaboración con el Instituto Geográfico Nacional).....	530.-Ptas.
- Índice Toponímico del Mapa Topográfico de Andalucía. E/1:300.000....	1.590.-Ptas.
- Inventario Cartográfico de Andalucía.....	3.180.-Ptas.
- Plano del Area Metropolitana de Sevilla E/1:5.000.....	600.-Ptas.
- Fotomosaico de Andalucía. E/1:25.000 Publicadas 530 hojas (Cada hoja)....	250.-Ptas.

COLECCION "LA OBRA PUBLICA EN ANDALUCIA EN TIEMPOS DE CARLOS III".

- Diagnóstico Urbanístico del Conjunto Histórico de la Carlota.....	795.-Ptas.
- La ocupación del medio rural en las Colonias Carolinas.....	2.120.-Ptas.
- Torres de Almenara del Reino de Granada en Tiempos de Carlos III..	1.060.-Ptas.
- Catálogo de La Exposición "La Bahía de Cádiz en tiempos de Carlos III".	320.-Ptas.

- Catálogo de La Exposición "El Litoral Andaluz en el siglo XVIII".....	320.-Ptas.
---	------------

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 2 de mayo de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1587/1987, interpuesto por don Enrique Mazuela Morales.

En el recurso contencioso-administrativo número 1587/1987 interpuesto por D. Enrique Mazuela Morales, contra Resolución de 22 de abril de 1987, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, confirmando la de 24 de noviembre de 1986 sobre ayuda por enfermedad, la Sala de la Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 5 de marzo de 1990, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Enrique Mazuela Morales contra Acuerdo de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 22 de abril de 1987 que confirmó otro de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada de 24 de noviembre anterior, por el que se privó al demandante de la ayuda por enfermedad del antiguo Fondo Asistencia a partir de 1986, declarando que por no ajustarse a Derecho dichos actos deben ser revocados, reconociendo al interesado el derecho a percibir dicha ayuda, al menos durante el ejercicio de 1986 y mientras no cambien las circunstancias que obliguen a suprimir dicha percepción. Sin costas.»

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Sevilla, 2 de mayo de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CORRECCION de errores de lo Orden de 20 de marzo de 1990, por lo que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Sociedad Española de Directores Gerentes de Hospitales y Planificación Sanitaria, con motivo de la realización de las IV Jornadas de Gestión Hospitalaria. (BOJA núm. 29, de 6.4.90).

Advertido error en la inserción de la Orden de referencia, remitida y publicada en el BOJA número 29 de fecha 6 de abril de 1990, se procede a su rectificación.

Página n° 2.807:

En el título, donde dice: «Sociedad Española de Directores Gerentes...», debe decir: «Sociedad Española de Directores y Gerentes...».

Página n° 2807:

En el artículo 1°, donde dice: «Sociedad Española de Directores Gerentes...», debe decir: «Sociedad Española de Directores y Gerentes...».

Sevilla, 4 de mayo de 1990

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de abril de 1990, por la que se concede a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ubeda, la denominación de Casa de los Tarres.